RESOLUCIÓN No. 76 - 02170 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASI-VLL-CTA-001-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, nombrada mediante la Resolución No. 1-00680 del 24 de febrero de 2026 y Acta de Posesión No. 111 del 24 de febrero de 2026, en uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el director general del Sena, mediante Resolución No. 1972 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 12 de la ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, el servicio Nacional de aprendizaje – SENA es un establecimiento publico del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, Adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades publicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que, el ordenador del gasto en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la cuantía y conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el Centro de Tecnologías Agroindustriales adelanto proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-VLL-CTA-001-2026***, cuyo objeto es: ***"76_9543_245 ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DESTINADOS A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DENTRO DE LOS AMBIENTES FORMATIVOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026"***

RESOLUCIÓN No. 76 - 02170 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASI-VLL-CTA-001-2026.

Que, el área técnica del proceso, el comité estructurador designado por el ordenador del gasto para el presente proceso, proyectaron los documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. SASI-VLL-CTA-001-2026, cuyo objeto es *"76_9543_245 ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DESTINADOS A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DENTRO DE LOS AMBIENTES FORMATIVOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026"*

Que, el presupuesto total de la entidad es de ***DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 204.362.747,00)*** Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, dicho valor se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan Nro. 6326 del 25 de marzo de 2026.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6326	2026-03-25	2026-12-31	954310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	$60.923.800,00
6326	2026-03-25	2026-12-31	954318	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE	$ 33.118.580,00
6326	2026-03-25	2026-12-31	954344	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 12.720.367,00
6326	2026-03-25	2026-12-31	954364	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE	$ 97.600.000,00

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 27 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 76 - 02170 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASI-VLL-CTA-001-2026.

Que, durante el tiempo establecido en el cronograma del proyecto de pliego se registraron observaciones por parte de: ***LA MUELA S.A.S, INVERSIONES QDE S.A.S, TEXSEGIN S.A.S, ENCISO LTDA, INPROHC SAS*** observaciones que fueron atendidas y respondidas a través de la plataforma del SECOP II por parte del Centro de Tecnologías Agroindustriales en relación proceso de selección abreviada de menor cuantía mediante subasta inversa electrónica.

Que, teniendo en cuenta que, durante el transcurso del cronograma del proceso se presentaron Diez (10) solicitudes de limitación a MIPYMES de las cuales Cinco (05) solicitaban limitar el proceso a MiPymes Nacionales solicitudes realizadas por ***DIGECOL SAS, LA GEMA S.A.S., CONVIL SOLUCIONES S.A.S, ENCISO LTDA, DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA*** de las cuales solo Cuatro (04) cumplieron con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 para limitar a MiPymes, toda vez que ***DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA*** no cumplió con lo establecido en el mencionado decreto, y Cinco (05) solicitudes al orden **Municipal** presentadas por ***FUNGAT COLOMBIA***, ***FUNDACION CONSTRUYENDO CON SENTIDO, SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S, SOCIEDAD DE INGENIEROS Y CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA S.A.S, GESTION LOGISTICA INTEGRAL DEL VALLE S.A.S*** las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 y por tal motivo se procedió a realizar dicha limitación a MIPYMES del orden **MUNICIPAL**.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección Abreviada por subasta inversa y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anterior, El subdirector (E) del Centro Tecnologías agroindustriales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI-VLL-CTA-001-2026 cuyo objeto es: ***"76_9543_245 ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DESTINADOS A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DENTRO DE LOS AMBIENTES FORMATIVOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026"*** con un presupuesto disponible de ***DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 204.362.747,00)*** Incluido IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago – Regional Valle del Cauca, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o

etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, Valle el 10 de abril de 2026

Firmado digitalmente por ESCOBAR SALCEDO JOSE EDINSON

José Edinson Escobar Salcedo
Subdirector (E) Centro de Tecnologías Agroindustriales

VoBo: Juan Carlos Moreno Jaramillo – Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle -
Revisó: Jheferson Millán Orozco – Contratista Gestión Jurídica y contractual -
Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contractual Gestión contractual -